Informe General
Elaboración del Presupuesto Vigencia 2025

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Bogotá D.C., noviembre 2024

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 6

2. LINEAMIENTOS GENERALES 7

2.1. MARCO LEGAL 7

2.2. CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO 8

3. ASPECTOS PARA CONSIDERAR SOBRE EL CATALOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CICP) 9

4. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 9

4.1. ESTIMACIÓN DE INGRESOS 9

4.1.1. RENTAS PROPIAS 10

4.1.1.1. DERECHOS ACADÉMICOS 10

4.1.1.2. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 11

4.1.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 12

4.1.2. RECURSOS DE LA NACIÓN 13

4.1.2.1. RECURSOS NO CONDICIONADOS 13

4.1.2.2. RECURSOS CONDICIONADOS 14

4.1.3. RECURSOS DE CAPITAL 15

4.2. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP 15

4.2.1. ESTRUCTURA DE LAS RENTAS Y RECURSOS CICP 18

5. PRESUPUESTO DE GASTOS 20

5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 21

5.1.1. SERVICIOS PERSONALES 22

5.1.1.1. DOCENTES DE PLANTA 22

5.1.1.2. DOCENTES CATEDRÁTICOS 23

5.1.1.3. DOCENTES OCASIONALES 23

5.1.1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO 23

5.1.1.5. HONORARIOS 23

5.1.1.6. SUPERNUMERARIOS 24

5.1.1.7. OTROS SERVICIOS PERSONALES 24

5.2. GASTOS GENERALES 24

5.2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES 25

5.2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 25

5.2.3. IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS 25

5.2.4. SALIDAS PEDAGÓGICAS 26

5.2.5. OTROS GASTOS GENERALES 26

5.2.6. PROGRAMA AMBIENTAL 26

5.2.7. EDUCACIÓN CONTINUADA, PERMANENTE Y CONVENIOS 26

5.2.8. PROYECCIÓN SOCIAL 26

5.2.9. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES 27

5.2.10. SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 27

5.3. TRANSFERENCIAS 27

5.3.1. CUOTA DE AUDITAJE 27

5.3.2. BIENESTAR UNIVERSITARIO 27

5.4. GASTOS DE INVERSIÓN 28

5.4.1. INFRAESTRUCTURA 28

5.4.2. DOTACIÓN 28

5.4.3. PLAN DE DESARROLLO 28

5.5. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP 31

5.5.1. ESTRUCTURA DEL GASTO CICP 34

6. ACLARACIONES FINALES ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

7. BIBLIOGRAFÍA 41

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Parámetros presupuesto 2025 8
Tabla 2. Proyecciones de las rentas propias, cuentas principales vigencia 2025 10
Tabla 3. Proyecciones derechos académicos vigencia 2025 11
Tabla 4. Proyecciones venta de bienes y servicios vigencia 2025. 12
Tabla 5. Proyección de los reintegros y reembolsos vigencia 2025. 13
Tabla 6. Proyección recursos de la nación vigencia 2025. 13
Tabla 7. Proyección de los recursos no condicionados 2025. 14
Tabla 8. Proyección de los recursos condicionados 2025. 14
Tabla 9. Proyecciones recursos de capital vigencia 2025. 15
Tabla 10. Presupuesto de ingresos vigencia 2025 en la estructura de cuentas del CICP. 15
Tabla 11. Proyecciones de los Gastos, cuentas principales vigencia 2025. 21
Tabla 12. Proyecciones de Servicios Personales vigencia 2025. 22
Tabla 13. Proyecciones gastos generales vigencia 2025. 24
Tabla 14. Proyecciones transferencias vigencia 2025. 27
Tabla 15. Proyectos de Inversión vigencia 2025. 29
Tabla 16. Proyección Gastos vigencia 2025 estructura CICP. 31

1. ASPECTOS GENERALES

El presupuesto general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, se elaboró con los parámetros establecidos en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 041 de 2022; así mismo, su formulación se hizo acorde con las actividades definidas en el procedimiento PRDE-04 Versión No. 9 “Preparación del Presupuesto Institucional”.

El presente documento contiene una descripción detallada del proyecto de presupuesto para la vigencia 2025 de la Universidad con la homologación de la estructura presupuestal al Catalogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP). El capítulo cuatro contiene la proyección del presupuesto de rentas y recursos de capital, que constituye el techo presupuestal mediante el cual se proyectaron los gastos y apropiaciones para conservar el equilibrio presupuestal; el capítulo cinco incluye el presupuesto de gastos y apropiaciones en lo relacionado con los gastos de funcionamiento, gastos generales, transferencias e inversión y finalmente; en el capítulo seis se describen unas aclaraciones finales.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

Los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, se establecieron en el mes de septiembre de 2024, de acuerdo con el comportamiento esperado de la economía para la próxima vigencia fiscal y, los supuestos macroeconómicos del Presupuesto General de la Nación 2025.

2.1. MARCO LEGAL

La elaboración del presupuesto para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 se realiza bajo los siguientes parámetros legales:

- Constitución Política de Colombia: Artículo 69, autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992, Capítulo VI "Autonomía de las Instituciones de Educación Superior", artículos 28 y 29.
- Acuerdo 18 del 20 de octubre de 1998. "Por el cual se fijan los valores por derechos pecuniarios".
- Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000. "Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el anterior".
- Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Acuerdo 004 del 7 de mayo de 2020. "Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional y Plan Plurianual de Inversiones: 2020-2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".
- Acuerdo 002 de1 1 de julio de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad".
- Acuerdo 041 de 2022 "Por el cual se expide el Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".
- Acuerdo 006 del 3 de mayo de 2022 "por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".
- Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Resolución 021 de enero 11 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional. "Por la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Bogotá".
- Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 23 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la Nación. se adopta la Versión 5.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.
- Acuerdo 050 de junio 16 de 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. "Por el cual se actualiza el Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".
- Acuerdo 051 del 19 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica el Acuerdo 006 del 3 de mayo de 2022".
- Acuerdo 064 del 7 de diciembre de 2023. "Por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2024".

- Acuerdo 069 del 22 de diciembre de 2023 “Por el cual se actualizan las normas que regulan el cobro de los derechos pecuniarios de los programas de pregrado y posgrado ofrecidos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.
- Acuerdo 070 del 22 de diciembre de 2023 “Por el cual se adopta estrategias de descuentos en el pago de matrícula de los programas a partir del primer periodo académico de 2024”.

2.2. CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

Para la formulación del proyecto de presupuesto de la vigencia correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, se definieron los parámetros, descritos en la siguiente tabla:

Tabla 1. Parámetros presupuesto 2025

Conceptos	Parámetros	% o valor
Recursos propios: Derechos de matrícula	**Incremento porcentual del SMMLV del año en curso determinado por el Gobierno Nacional.**	**12,07%**
Recursos propios: otros derechos pecuniarios	**Incremento porcentual proyectado del SMMLV para el año 2025 (*)**	**7,30%**
Recursos de la Nación	**Variación del IPC 2024 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2025)**	**5,30%**
Rendimientos financieros	**Tasa de Mercado (DTF 90 días) semana del 09/09/2024 al 15/09/20242024 (**)**	**9,85 % E.A.**
Gastos Funcionamiento – Servicios Personales: • **Docentes de planta**	**Variación del IPC 2024 anualizado esperado + pp + Ppa** **(5,30% + 2,0% = 7,30%) + Ppa**	**7,30% + Ppa**
• **Administrativos y otras vinculaciones**	**Variación del IPC 2024 anualizado esperado + pp** **(5,30% + 2,00% = 7,30%)**	**7,30%**
Gastos Generales	**Variación del IPC 2024 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2025)**	**5,30%**
Inversión (Proyectos de Inversión)	**Variación del IPC 2024 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2025)**	**5,30%**
TRM – USD	**Tasa de cambio promedio esperada al cierre de 2024.** **(Proyección Presupuesto General de la Nación 2025)**	**$ 3.997**

Fuente: Supuestos macroeconómicos para la proyección del Presupuesto General de la Nación 2025.
Ppa: Puntos por producción académica
pp: Puntos porcentuales, que corresponde a la variación del PIB real esperada para 2024.

(*) El incremento porcentual proyectado del SMMLV para 2025 se estima de la variación del IPC 2024 anualizado esperado (5,3%) más 2 puntos porcentuales de crecimiento real esperado.
(**) Fuente: cálculos Banco de la República con información proveniente de la Superintendencia Financiera (http://www.superfinanciera.gov.co/). Información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 10/09/2024 16:34:43.

Nota: Para las vinculaciones correspondientes de los docentes ocasionales del año 2025, se toma como base un incremento del 5,30% según proyección del IPC 2024 del Presupuesto General de la Nación 2025, más 2 puntos porcentuales.

3. ASPECTOS PARA CONSIDERAR SOBRE EL CATALOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CICP)

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones reglamentarias orgánicas 0040 -2020 y 0048, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca adopta la Versión 3.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Con respecto a lo anterior, es necesario precisar que, para adoptar el CICP la Subdirección Financiera realizó un trabajo de homologación de cuentas presupuestales a partir de la estructura presupuestal actual de la Universidad y, como resultado de la homologación se obtiene el equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto y la distribución total de los recursos propios y de la nación.

4. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

La Universidad cuenta con dos fuentes de recursos financieros que apalancan los gastos de la operación, así:

- ✓ **Rentas Propias:** bajo este concepto se agrupan todos los valores derivados de las operaciones propias de la misión u objeto social de la Universidad, las cuales se clasifican en: derechos académicos, venta de bienes y servicios, otras rentas propias, reintegros y reembolsos, rendimientos y recursos de capital.

- ✓ **Aportes de la Nación:** bajo este concepto se agrupan todos los valores asignados y transferidos a la Universidad por parte del Gobierno Nacional, las cuales se clasifican en recursos no condicionados (funcionamiento, establecidos en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992) y condicionados (inversión, establecidos en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992).

4.1. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos totales estimados para la vigencia fiscal 2025 son de $ 130.210.412.506; de los cuales $ 47.202.517.000 (36%) corresponden a rentas propias y $ 83.007.895.506 (64%) son

recursos provenientes de la Nación.

4.1.1. Rentas Propias

Los ingresos corrientes provenientes de las rentas propias se estimaron por rubros así:

- ✓ Derechos pecuniarios de educación superior: $ 42.972.760.000 (93,9%) del total de ingresos corrientes.
- ✓ Venta de bienes y servicios $ 1.437.235.000 (3,1%) del total de ingresos corrientes.
- ✓ Transferencias corrientes $ 1.336.000.000 (3,1%) del total de ingresos corrientes.

En la Tabla 2, se resume la proyección inicial de los ingresos a recaudar en la vigencia fiscal 2025 para cada una de las cuentas principales del presupuesto de rentas propias de la Universidad, las cuales se estimaron teniendo en cuenta el incremento porcentual del SMMLV del año en curso determinado por el Gobierno Nacional (12,07%) y el incremento porcentual proyectado del SMMLV para el año 2025 (7,30%), de acuerdo con lo establecido en los lineamientos generales para la elaboración del presupuesto, vigencia fiscal 2025 y, las necesidades suministradas por las dependencias encargadas de su gestión. De igual forma, se presenta el porcentaje de variación frente al presupuesto inicial del año 2024.

Tabla 2. Proyecciones de las rentas propias, cuentas principales vigencia 2025

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación
INGRESOS	**$ 105.030**	**$ 130.210**	**24%**
CORRIENTES	$ 102.569	$ 128.754	25%
RENTAS PROPIAS	**$ 42.263**	**$ 47.202**	**12%**
DERECHOS ACADÉMICOS	**$ 37.926**	**$ 42.973**	**13%**
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 2.862**	**$ 1.437**	**-50%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**$ 1.475**	**$ 1.336**	**-9%**

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2024

Se presentan cuadros comparativos con la estructura de cuentas anterior para hacer comparación con la vigencia previa.

4.1.1.1. Derechos Académicos

Son los pagos netos que efectúan los estudiantes por actividades académicas ofrecidas por la Universidad en los distintos niveles de educación formal; para su proyección se tomó como base el incremento al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) incremento que fue del 12,07% del año 2024 (para matrículas y derechos académicos), lo cual se realiza de conformidad con el Acuerdo No. 069 de 2023.

La proyección del valor del rubro de matrículas de pregrado y posgrado se realizó con base en la estimación de crecimiento de la población estudiantil para el año 2025 y el promedio

ponderado del valor de la matrícula de la presente vigencia. Así mismo, se tuvo en cuenta para la proyección el descuento del certificado electoral correspondiente al 10% y otros descuentos aplicables a la matrícula establecidos por la Universidad.

En la tabla 3 se resumen las proyecciones para cada una de las subcuentas correspondientes a los derechos académicos para la vigencia fiscal 2025 y su variación porcentual con relación al presupuesto inicial 2024.

Tabla 3. Proyecciones derechos académicos vigencia 2025

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
DERECHOS ACADÉMICOS	**$ 37.926**	**$ 42.973**	**12%**
Matrículas Pregrado	$ 33.639	$ 37.699	12%
Matrículas Posgrado	$ 2.050	$ 3.085	50%
Inscripciones Pregrado	$ 437	$ 469	7%
Inscripciones Posgrado	$ 130	$ 68	-48%
Derechos de Grado Pregrado	$ 586	$ 683	17%
Derechos de Grado Posgrado	$ 115	$ 198	72%
Otros Derechos Académicos	$ 567	$ 322	-43%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2024.

Los recaudos correspondientes a otros derechos académicos incluyen las sumas canceladas por los estudiantes y egresados por concepto de certificados de estudios, calificaciones, duplicados de diploma, entre otros.

4.1.1.2. Venta de bienes y servicios

Corresponde al valor pagado por los asistentes a cursos, seminarios y diplomados. Personas naturales y jurídicas en asesorías, cursos especiales, y servicios que la Universidad pueda ofrecer por el desarrollo de su objeto social.

En la tabla 4 se resumen las proyecciones para cada una de las subcuentas correspondientes a este rubro para la vigencia fiscal 2025 y su variación porcentual con relación al presupuesto inicial 2023.

En todo caso, la proyección de ingresos por el concepto de bienes y servicios se realizó a partir de la información reportada por las dependencias responsables.

Tabla 4. Proyecciones venta de bienes y servicios vigencia 2025.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 2.862**	**$ 1.437**	**-50%**
Educación Continuada y Convenios	$ 750	$ 414	-45%
Cursos de Extensión	$ 590	$ 299	-49%
Centro de Idiomas	$ 0	$ 250	
Arrendamientos	$ 22	$30	36%
Proyección Social	$ 1.500	$ 444	-70%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, de acuerdo con la información suministrada por las dependencias responsables, noviembre de 2024.

Las proyecciones para cada una de las subcuentas se realizaron a partir de los siguientes criterios:

Educación continuada y convenios: Se tomó como referencia el monto recaudado por este concepto, a corte 31 de octubre de 2024 y el reporte de cursos proyectados por las dependencias para el año 2025.

Cursos de Extensión: Se tomó como referencia el monto recaudado por este concepto, a corte 31 de octubre de 2024.

Centro de idiomas: Corresponde a la meta de recaudo acordada con el Área Centro de Idiomas para el año 2025.

Proyección Social: Se refiere al monto de recaudo proyecto para el año 2025 por la Subdirección de Proyección Social.

4.1.1.3. Transferencias corrientes

Son los recursos recibidos por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por la Universidad en la adquisición de bienes y servicios gravados con este tributo (según el Estatuto Tributario y en concordancia, con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992). Posteriormente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) los reintegra sobre la base del Impuesto.

La proyección de la devolución de IVA se realizó desde la Subdirección Financiera sobre los saldos actuales por cobrarse en la siguiente vigencia y el comportamiento de las compras registradas para el año 2024. Dado el comportamiento de las adquisiciones de la Universidad, este rubro mostró una reducción del 9%.

En la tabla 5, se resume la proyección para este rubro y sus respectivas subcuentas, así como, la variación porcentual con relación al presupuesto inicial del año 2023.

Tabla 5. Proyección de los reintegros y reembolsos vigencia 2025.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**$ 1.475**	**$ 1.336**	**-9%**
Devolución IVA	$ 1.475	$ 1.336	-9%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2024.

4.1.2. Recursos de la Nación

Son los aportes provenientes de la Nación que para la vigencia fiscal 2025 corresponden a la suma de $ 83.007.895.506 (64% de los ingresos totales).

En la tabla 6, se presenta la proyección de los recursos que recibirá la Universidad por parte de la Nación en la vigencia fiscal 2025 comparados con el presupuesto inicial del año 2024.

Tabla 6. Proyección recursos de la nación vigencia 2025.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
Transferencias de otras entidades del gobierno general	**$ 60.306**	**$ 83.008**	**38%**
Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior	$ 1.475	$ 0	
Otras unidades de gobierno	$ 59.185	**$ 83.008**	**41%**

Fuente: UNICOLMAYOR. MEN, Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2024.

4.1.2.1. Recursos No Condicionados

Son aportes de libre asignación o disposición por parte de la Universidad. En la tabla 7, se presentan las proyecciones para este rubro y sus respectivas subcuentas, así como la variación porcentual con relación al presupuesto inicial del año 2024.

Tabla 7. Proyección de los recursos no condicionados 2025.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
No Condicionados	**$ 55.967**	**$ 69.726**	**21%**
Presupuesto Nacional	$ 51.899	$ 67.065	29%
Art 86 Ley 30 de 1992	$ 1.623	$ 1.649	2%
Artículo 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	$ 696	$ 0	
Reintegro Certificado Electoral	$ 1.433	$ 1.012	-29%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2024.

Para la proyección de los aportes no condicionados se proyectó en línea con el Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2025, así como las comunicaciones más recientes del Ministerio de Educación Nacional.

4.1.2.2. Recursos Condicionados

Corresponden a los aportes que la Universidad debe destinar al financiamiento de los proyectos de inversión.

La proyección de los recursos condicionados se realizó en línea con el Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2025, así como las comunicaciones más recientes del Ministerio de Educación Nacional.

En la tabla 8, se presentan las proyecciones para este rubro y sus respectivas subcuentas, así como la variación porcentual con relación al presupuesto inicial del año 2024.

Tabla 8. Proyección de los recursos condicionados 2025.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
Condicionados	**$ 1.939**	**$ 13.282**	**585%**
Presupuesto Nacional Artículo 87 Ley 30/92	$ 1.939	$ 0	
Plan de Fomento a la Calidad		$ 10.739	
Plan Integral de Cobertura		$ 2.544	

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2024.

Se programan ingresos provenientes del Plan de Fomento a la Calidad y del Plan Integral de

Cobertura 2023 y 2024 que continuaran ejecutándose durante la vigencia 2025. Los recursos correspondientes a PFC 2025 y PIC 2025, serán incorporados en el presupuesto de rentas, una vez sean asignados a la Universidad por el Ministerio de Educación Nacional.

4.1.3. Recursos de Capital

Corresponde a los Ingresos provenientes de rendimientos financieros y recursos del balance. En cualquier caso, dichos recursos no hacen parte del giro ordinario de las rentas de la Universidad, corresponden al presupuesto no comprometido, en la vigencia fiscal 2024. La proyección para el año 2025 se estimó en la suma de $1.456.522.000, distribuidos como se presentan en la tabla 9.

Tabla 9. Proyecciones recursos de capital vigencia 2025.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 2.461**	**$ 1.456**	**-41%**
EXCEDENTES FINANCIEROS	**$ 0**	**$ 0**	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**$ 0**	**$ 0**	
Establecimientos públicos Excedentes Financieros	$ 0	$ 0	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$ 2.461**	**$ 1.456**	**-41%**
Depósitos	$ 2.461	$ 1.456	-41%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2024.

4.2. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP

A continuación, en la tabla 10 se presenta la estructura presupuestal de los ingresos de la Universidad, de acuerdo con las cuentas establecidas en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Tabla 10. Presupuesto de ingresos vigencia 2025 en la estructura de cuentas del CICP.

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	(%)
1	**Ingresos**	**$ 83.007.895.506**	**$ 47.202.517.000**	**$ 130.210.412.506**	**100,0%**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**$ 69.726.079.392**	**$ 45.745.995.000**	**$ 115.472.074.392**	**88,7%**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**$ 69.726.079.392**	**$ 45.745.995.000**	**$ 115.472.074.392**	**88,7%**
1.1.02.02	**Tasas y derechos administrativos**	**$ -**	**$ 42.972.760.000**	**$ 42.972.760.000**	**37,2%**

1.1.02.02.116	**Derechos pecuniarios educación superior**	**$ -**	**$ 42.972.760.000**	**$ 42.972.760.000**	**100,0%**
1.1.02.02.116.01	**Servicios de educación superior (Terciaria)**	**$ -**	**$ 42.650.760.000**	**$ 42.650.760.000**	**99,3%**
1.1.02.02.116.01.01	**Nivel pregrado**	**$ -**	**$ 39.253.273.000**	**$ 39.253.273.000**	**92,0%**
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	$ -	$ 469.000.000	$ 469.000.000	1,2%
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	$ -	$ 682.573.000	$ 682.573.000	1,7%
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	$ -	$ 37.699.570.000	$ 37.699.570.000	96,0%
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	$ -	$ 402.130.000	$ 402.130.000	1,0%
1.1.02.02.116.01.02	**Nivel posgrado**	**$ -**	**$ 3.397.487.000**	**$ 3.397.487.000**	**8,0%**
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	$ -	$ 68.000.000	$ 68.000.000	2,0%
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	$ -	$ 198.129.000	$ 198.129.000	5,8%
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	$ -	$ 3.085.314.000	$ 3.085.314.000	90,8%
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	$ -	$ 46.044.000	$ 46.044.000	1,4%
1.1.02.02.116.02	**Derechos complementarios asociados a la educación**	**$ -**	**$ 322.000.000**	**$ 322.000.000**	**0,7%**
1.1.02.02.116.02.01	Derechos complementarios asociados a la educación (Área de Salud)	$ -	$ 35.000.000	$ 35.000.000	10,9%
1.1.02.02.116.02.02	Derechos complementarios asociados a la educación (Venta de Bienes o Productos)	$ -	$ -	$ -	0,0%
1.1.02.02.116.02.03	Derechos complementarios asociados a la educación (Otras Rentas Propias.)	$ -	$ 287.000.000	$ 287.000.000	89,1%
1.1.02.05	**Venta de bienes y servicios**	**$ -**	**$ 1.437.235.000**	**$ 1.437.235.000**	**1,1%**
1.1.02.05.001	**Ventas de establecimientos de mercado**	**$ -**	**$ 963.178.000**	**$ 963.178.000**	**67,0%**
1.1.02.05.001.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**$ -**	**$ 963.178.000**	**$ 963.178.000**	**67,0%**
1.1.02.05.001.09.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Educación Continuada y Convenios)	$ -	$ 414.178.000	$ 414.178.000	43,0%
1.1.02.05.001.09.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Cursos de Extensión)	$ -	$ 299.000.000	$ 299.000.000	31,0%
1.1.02.05.001.09.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Centro de Idiomas)	$ -	$ 250.000.000	$ 250.000.000	26,0%
1.1.02.05.002	**Ventas incidentales de establecimientos no de mercado**	**$ -**	**$ 474.057.000**	**$ 474.057.000**	**33,0%**
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamientos)	$ -	$ 30.000.000	$ 30.000.000	6,3%
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Proyección Social)	$ -	$ 444.057.000	$ 444.057.000	93,7%
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	**$ 69.726.079.392**	**$ 1.336.000.000**	**$ 84.343.895.506**	**61,5%**
1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**$ 69.726.079.392**	**$ 1.336.000.000**	**$ 84.343.895.506**	**100,0%**
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior	$ -	$ 1.336.000.000	$ 1.336.000.000	1,9%
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	$ 69.726.079.392	$ -	$ 83.007.895.506	98,1%
1.1.02.06.006.06.01	Presupuesto Nacional	$ 67.064.984.025	$ -	$ 67.064.984.025	96,2%

1.1.02.06.006.06.02	Art 87 Ley 30 de 1992	$ -	$ -	$ -	0,0%
1.1.02.06.006.06.03	Reintegro Certificado Electoral	$ 1.011.732.000	$ -	$ 1.011.732.000	1,5%
1.1.02.06.006.06.04	Artículo 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	$ -	$ -	$ -	0,0%
1.1.02.06.006.06.05	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92	$ 1.649.363.367	$ -	$ 1.649.363.367	2,4%
1.1.02.06.006.06.06	Artículo 183 Ley 1955 de 2019	$ -	$ -	$ -	0,0%
1.1.02.06.006.06.07	Plan de Fomento a la Calidad	$ -	$ -	$ -	0,0%
1.1.02.06.006.06.08	Plan Integral de Cobertura	$ -	$ -	$ -	0,0%
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas	$ -	$ -	$ -	0,0%
1.2	**Recursos de capital**	**$ 13 281 816 114**	**$ 1.456.522.000**	**$ 14.738.338.114**	**11,3%**
1.2.05	**Rendimientos financieros**	**$ -**	**$ 1.456.522.000**	**$ 1.456.522.000**	**9,9%**
1.2.05.02	Depósitos	$ -	$ 1.456.522.000	$ 1.456.522.000	0,0%
1.2.10	**Recursos del balance**	**$ 13 281 816 114**	**$ -**	**$ 13 281 816 114**	**90,1%**
1.2.10.02	Superávit fiscal	$ 13 281 816 114	$ -	$ 13 281 816 114	0,0%

4.2.1. Estructura de las Rentas y Recursos CICP

Los ingresos de la Universidad se codificarán, clasificarán y definirán, de acuerdo con la siguiente estructura:

1. INGRESOS

Los ingresos son recursos monetarios recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la ley. Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto.

1.1. INGRESOS CORRIENTES

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

1.1.02. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en: 1) Contribuciones; 2) Tasas y derechos administrativos; 3) Multas, sanciones e intereses de mora; 4) Derechos económicos por uso de recursos naturales; 5) Venta de bienes y servicios; 6) Transferencias corrientes; 7) Participación y derechos de monopolio

1.1.02.02. TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. Las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001).

1.1.02.02.116. DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR

Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son según la Ley: Derechos de Inscripción. Derechos de Matrícula. Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios. Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.

1.1.02.05. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

1.1.02.05.01. VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

1.1.02.05.02. VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

1.1.02.06. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende a los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

1.1.02.06.006. TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

Comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.

1.2. RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino

porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales" (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS

Estos se refieren a los excedentes financieros de las unidades que hacen parte del Presupuesto General del Sector Público, que se distribuyen de acuerdo con las disposiciones de las autoridades respectivas y la normatividad vigente.

1.2.02.01. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Corresponde al monto de recursos que las autoridades respectivas y la normatividad vigente determinen que entrarán a hacer parte del presupuesto de las entidades de gobierno provenientes de los establecimientos públicos del orden territorial y nacional al cierre de la vigencia fiscal.

1.2.05. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP y los particulares que administran recursos de origen público, en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.

1.2.05.02. DEPÓSITOS

Son los ingresos por rendimientos financieros de los depósitos que tengan las entidades de gobierno y particulares que administran recursos de origen público, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

5. PRESUPUESTO DE GASTOS

Corresponden a los desembolsos que espera realizar la Universidad durante la respectiva vigencia fiscal. El total de los gastos iniciales estimados para la vigencia fiscal 2025 son de $130.210.412.506 de los cuales, $111.097.090.275 (85,3%) corresponden a funcionamiento y $19.113.322,231 (14,7%) a inversión.

En la Tabla 11, se resume la proyección inicial de los Gastos a ejecutar de la vigencia fiscal 2024, para cada una de las cuentas principales del presupuesto de rentas y gastos propias de

la Universidad.

Tabla 11. Proyecciones de los Gastos, cuentas principales vigencia 2025.

Cifras en millones de pesos

CTA	DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
2	GASTOS	$ 105.030	$ 130.210	24%
2.1	FUNCIONAMIENTO	$ 95.083	$ 111.097	17%
2.1.1.	Gastos de personal	$ 82.368	$ 96.861	18%
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	$ 10.538	$ 11.026	5%
2.1.3.	Transferencias	$ 1.902	$ 2.400	26%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	$ 276	$ 810	194%
2.3	INVERSIÓN	$ 9.947	$ 19.113	92%

Fuente: UNICOLMAYOR. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la Subdirección Financiera, proyección de gastos, noviembre de 2024.

Las anteriores proyecciones se equilibran con el presupuesto de ingresos, a partir de las siguientes consideraciones:

5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son Pagos realizados para lograr la operación normal, ordinaria o habitual de la Universidad durante la correspondiente vigencia fiscal.

Se clasifican en: Servicios personales, gastos generales y transferencias. En la tabla 12 se presenta la proyección inicial de los gastos de Servicios Personales para la vigencia fiscal 2025, las cuales se estimaron por la Subdirección de Talento Humano, de acuerdo con la variación salarial decretada por el gobierno nacional para los funcionarios públicos. Además, se tuvieron en cuenta los puntos adicionales por producción académica de la población docente con vinculación de planta y ocasional.

En cuanto, a los Gastos Generales y Transferencias, la proyección se realizó con base en el estudio de cada rubro de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables.

Tabla 12. Proyecciones de Servicios Personales vigencia 2025.

Cifra en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
GASTOS	**$ 105.030**	**$ 130.210**	**24%**
FUNCIONAMIENTO	**$ 95.083**	**$ 111.097**	**17%**
SERVICIOS PERSONALES	**$ 82.368**	**$ 98.744**	**20%**
Docentes de Planta	$ 21.351	$ 17.185	-20%
Docentes Catedráticos	$ 8.110	$ 16.583	104%
Docentes Ocasionales	$ 34.699	$ 42.543	23%
Personal Administrativo	$ 15.866	$ 15.506	-2%
Honorarios	$ 1.331	$ 1.359	2%
Supernumerarios	$ 2.341	$ 5.044	115%
Otros Servicios Personales	$ 700	$ 524	-25%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección de Talento Humano, Subdirección Financiera, Otras Dependencias Académicas y Administrativas, noviembre de 2024.

5.1.1. Servicios Personales

Corresponde al reconocimiento en dinero a las personas naturales, como contraprestación de los servicios prestados a la Universidad, comprende tanto la remuneración ordinaria, como los valores asociados a dicha remuneración.

Es de anotar, que para la proyección del rubro de Servicio Personales se tuvo en cuenta los dispuesto en los lineamientos para la elaboración del presupuesto institucional de la vigencia 2025. No se proyectan las vacantes existentes en personal docente ni en administrativo.

El rubro de Servicios Personales Incluye las siguientes subcuentas:

5.1.1.1. Docentes de Planta

Son salarios, prestaciones sociales, cotizaciones a la seguridad social y aportes parafiscales del personal docente. El gasto por este concepto se proyecta con base en el total de la estructura de cargos autorizada, conforme a la nómina estimada por la Subdirección de Talento Humano.

5.1.1.2. Docentes Catedráticos

Es valor reconocido a los docentes de cátedra cuando su vinculación a la Institución se realiza por horas. Se contemplan los docentes de las diferentes facultades y se calculó con 300 días para 444 docentes catedráticos de acuerdo con las fechas generales del año 2025.

5.1.1.3. Docentes Ocasionales

Son las sumas reconocidas a profesores que prestan sus servicios transitoriamente a la Universidad con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, para realizar actividades propias de la Institución entre otras, docencia, investigación, proyección social y gestión académica. Para esta proyección, se consideró la contratación por toda la vigencia de 360 docentes ocasionales.

5.1.1.4. Personal Administrativo

Son las sumas reconocidas a las personas vinculadas laboralmente en planta administrativa de la Universidad para desempeñar actividades de apoyo a las funciones sustantivas. Se calcula para 141 cargos actuales, aprobados mediante Acuerdo 006 del 2022 y sus modificaciones. Se incluyen los cargos Directivos, (jefe División, jefe Oficina) que en el momento están con encargo.

5.1.1.5. Honorarios

Son las sumas reconocidas a personas naturales o jurídicas, por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales, donde prima el factor intelectual tales como consultorías, asesorías y los honorarios a los miembros del Consejo Superior Universitario.

El valor proyectado corresponde al recurso humano requerido por las dependencias, los cuales no se encuentran provistos en la planta de personal de la Universidad. Estos contratos tienen la finalidad de llevar a cabo actividades que son transitorias y se requieren, considerando los planes de acción, para poder dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional o de nuevas exigencias o situaciones legales.

Se proyectan contratistas de acuerdo con el histórico y las necesidades reportadas por las dependencias demandantes a través del formato FODE-24, ajustados a la disponibilidad presupuestal.

5.1.1.6. Supernumerarios

Son las sumas reconocidas a personas naturales por la prestación de servicios, con el fin de atender reemplazos de personal administrativo o responder a situaciones especiales de servicios institucionales de conformidad con la Ley.

El valor proyectado se realizó con el cálculo para 108 supernumerarios de conformidad con los históricos aprobados por el Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta el comportamiento de la vinculación de supernumerarios y para atender las necesidades del servicio de las dependencias académico-administrativas.

También, se realizaron las proyecciones de acuerdo con el crecimiento operacional de la Universidad en función de las nuevas exigencias de la educación superior y las perspectivas del Plan de Desarrollo Institucional – PDI: 2020-2025.

5.1.1.7. Otros servicios personales

Son las sumas reconocidas por servicios personales, tales como servicios técnicos o de tecnólogos, orientadores artísticos, entre otros.

5.2. GASTOS GENERALES

Corresponden al valor de las compras de insumos, materiales y pago de servicios requeridos para el funcionamiento de la Universidad.

Las proyecciones para la vigencia fiscal 2025, se pronosticaron sobre los recursos disponibles luego de garantizar los gastos esenciales, considerando las solicitudes de cada una de las dependencias. Las necesidades planteadas por las dependencias se consolidaron mediante los formatos FODE-03 y FODE-04. Los datos finalmente fueron armonizados a la ejecución presupuestal observada a la fecha.

En resumen, la proyección del gasto por el concepto de Generales se realizó a partir de la información reportada por las dependencias responsables. En la tabla 13 se presentan los valores proyectados para la vigencia fiscal 2025 y su porcentaje de variación frente al presupuesto inicial 2024.

Tabla 13. Proyecciones gastos generales vigencia 2024.

Cifra en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
Adquisición de bienes y servicios	**$ 10.537**	**$ 11.026**	**5%**

Adquisición de Bienes	**$ 2.145**	**$ 2.306**	**8%**
Adquisición de Servicios	**$ 8.391**	**$ 8.720**	**4%**
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 1.432	$ 2.104	27%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	$ 564	$ 684	21%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 5.246	$ 5.216	4%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 996	$ 716	-28%

Fuente: UNICOLMAYOR. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y Subdirección Financiera, proyección de gastos de acuerdo con la información suministrada por las dependencias, noviembre de 2024.

5.2.1. Adquisición de bienes

Comprende la adquisición de los bienes y suministros destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Universidad. El Plan de Compras 2025 se publicará en página web de la Universidad antes del 31 de enero de 2025.

5.2.2. Adquisición de servicios

Comprende la contratación y pago a personas jurídicas o naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones. Permite mantener y proteger los bienes que son de propiedad de la Universidad, tales como servicios de mantenimiento, vigilancia, aseo, servicios públicos, almuerzos y refrigerios, tiquetes aéreos, impresos, publicaciones, comunicación, transporte, seguros, arrendamientos, ARL, educación continuada y permanente, programa ambiental, sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo, proyección social, entre otros.

5.2.3. Impuestos, tasas y multas

Es el valor pagado por aquellos tributos donde la Institución es considerada como sujeto pasivo del impuesto o multa.

5.2.4. Salidas pedagógicas

Comprende el pago que se genera por las salidas pedagógicas dirigidas a estudiantes para acceder a conocimientos y experiencias como una manera de aprovechar la infraestructura histórica, cultural, científica y social de nuestro país. Incluye gastos tales como: Transporte, alojamiento, alimentación entre otros. Para la ejecución de estos recursos, se requiere aprobación por parte del Consejo Académico, previa planificación por parte de los programas.

Se resalta que para la vigencia proyectada se atienden las necesidades reportadas por las dependencias demandantes a través del formato FODE-04, ajustados a la disponibilidad presupuestal.

5.2.5. Otros gastos generales

Incluye los pagos por conceptos de cuotas de afiliación, sostenimiento, membresías, entre otros.

5.2.6. Programa ambiental

Son los recursos asignados a programas de prevención que permitan el manejo de recursos ambientales y mitigación de impactos derivados de esta gestión. Estos recursos fueron incrementados en atención con el desarrollo del PDI 2020-2025 en articulación con el Plan Rectoral (Mega Prosperando Juntos – Elemento: Sistema de Gestión Ambiental).

5.2.7. Educación continuada, permanente y convenios

Comprende el pago a personas jurídicas o naturales con el fin de gestionar y promover cursos, diplomados, seminarios, talleres de formación y, en general, desarrolla e implementa actividades que permiten dar respuesta a las necesidades de contextualización e integración de conocimientos.

5.2.8. Proyección Social

Comprende el pago a personas jurídicas o naturales con el fin de atender los compromisos generados por actividades que permitan fortalecer las relaciones Universidad - Sector Productivo.

5.2.9. Sentencias y Conciliaciones

Se incluye con de garantizar el pago de sentencias y conciliaciones, conforme a una orden judicial o un acuerdo conciliatorio.

5.2.10. Sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo

Son los recursos para el desarrollo de un proceso por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

5.3. TRANSFERENCIAS

Corresponden a los pagos establecidos por la Ley.

5.3.1. Cuota de auditaje

Es la partida asignada para las transferencias correspondientes a la Contraloría General de la República.

5.3.2. Bienestar Universitario

De acuerdo con la Ley 30 de 1992, comprende la partida asignada para el cubrimiento de pagos a personas jurídicas o naturales con el fin de promover la excelencia académica, cultural, deportiva, recreativa, participación comunitaria, inscripción de estudiantes a eventos académicos, deportivos, culturales y demás aspectos que contribuyen al desarrollo humano en la comunidad universitaria, además los bienes y servicios que requieren estas actividades. La base de proyección es del 2% del total de los gastos de funcionamiento, que para la vigencia 2025 ascienden a los $2.263.500.000.

En la tabla 14 se presentan las proyecciones para la vigencia fiscal 2025 y la respectiva variación frente al presupuesto inicial 2024.

Tabla 14. Proyecciones transferencias vigencia 2024.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2024	Inicial 2025	Variación (%)
TRANSFERENCIAS	**$ 1.902**	**$ 2.400**	**26%**
Bienestar Universitario	$ 1.902	$ 2.263	19%

Prestaciones para cubrir los Riesgos Sociales	$ 0	$ 136	

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de gastos, noviembre de 2024.

5.4. GASTOS DE INVERSIÓN

Son los recursos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental es fortalecer la capacidad de producción en el campo de la estructura física, económica y social. Igualmente se considera inversión los valores destinados a aumentar el acervo cultural, científico y bibliográfico.

Las proyecciones para la vigencia fiscal 2025, se hicieron a partir de la variación del IPC 2024 anualizado esperado (5,3%), las necesidades planteadas por las dependencias mediante el formato FODE-10, los comportamientos históricos de la ejecución presupuestal, El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2025 y lo planteado en los Megas del plan rectoral “Unimayor trasciende” 2024-2028.

5.4.1. Infraestructura

Comprende los egresos por concepto de la conservación y mejora de las instalaciones físicas de la Universidad.

5.4.2. Dotación

Es la asignación de recursos y medios necesarios para la prestación del servicio educativo.

5.4.3. Plan de Desarrollo

Son los recursos destinados a garantizar la ejecución de los proyectos de inversión que permiten operacionalizar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI: 2020-2025.

Teniendo en cuenta las fuentes y su destinación específica, condicionada o libre para el presupuesto de inversión, identificadas en el presupuesto de ingresos, se estimó una proyección inicial de recursos para inversión en la vigencia fiscal 2025 de $19.114.526.485, de los cuales $16.928.943.177 (89%) provienen de los aportes de la Nación y el valor restante por valor de $2.185.583.308 (11%) corresponde a recursos propios.

Por otra parte, los recursos provenientes del Plan de Fomento a la Calidad 2025 y el Plan Integral de Cobertura 2025 no se proyectaron para este presupuesto, debido a que están

sujetos al mecanismo de distribución que el Ministerio de Educación Nacional determine. Por lo tanto, no se asignarán a los proyectos de inversión hasta cuando se conozca dicho monto y destinación, alineado a las prioridades del PDI: 2020-2025 y Plan Rectoral "Unimayor trasciende" 2024-2028.

En la tabla 15 se incluye la relación de los proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2025 y su variación con relación al presupuesto inicial 2024.

Tabla 15. Proyectos de Inversión vigencia 2025.

Cifras en millones de pesos

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL
2.3	**INVERSIÓN**	**$ 16.927.738.922**	**$ 2.185.583.309**	**$ 19.113.322.231**
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**$ 16.927.738.922**	**$ 2.185.583.309**	**$ 19.113.322.231**
2.3.2.01	**Adquisición de activos nos financieros**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**
2.3.2.01.01	**Activos Fijos**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**
2.3.2.01.01.001	**Edificaciones y Estructuras**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**
2.3.2.01.01.001.02	**Edificaciones distintas a viviendas**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**
2.3.2.01.01.001.02.07	**Edificios Educativos**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**
2.3.2.01.01.001.02.07.01	**Plan de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**
2.3.2.01.01.001.02.07.01.01	PFC VA Nueva Planta Física Unimayor	$ 6.693.403.408	$ -	$ 6.693.403.408
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**$ 10.234.335.514**	**$ 2.185.583.309**	**$ 12.419.918.823**
2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**$ 735.560.951**	**$ 440.939.049**	**$ 1.176.500.000**
2.3.2.02.01.003	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**$ 735.560.951**	**$ 440.939.049**	**$ 1.176.500.000**
2.3.2.02.01.003.01	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	$ 440.148.669	$ 263.851.331	$ 704.000.000
2.3.2.02.01.003.02	Fortalecimiento equipos de laboratorio	$ 295.412.282	$ 177.087.718	$ 472.500.000
2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**$ 9.498.774.563**	**$ 1.744.644.260**	**$ 11.243.418.823**
2.3.2.02.02.005	**Servicios de la construcción**	**$ 2.431.630.008**	**$ 187.394.411**	**$ 2.619.024.419**
2.3.2.02.02.005.01	Adecuación y mejoramiento infraestructura física	$ 312.605.589	$ 187.394.411	$ 500.000.000
2.3.2.02.02.005.04	PFC 2024 Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física	$ 1.400.000.000	$ -	$ 1.400.000.000
2.3.2.02.02.005.20.04	PIC 2024 Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física	$ 719.024.419	$ -	$ 719.024.419
2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**$ 7.067.144.555**	**$ 1.557.249.849**	**$ 8.624.394.404**

2.3.2.02.02.008.01	Fortalecimiento Centro Aprendizaje e Investigación CRAI	$ 107.847.174	$ 64.650.021	$ 172.497.195
2.3.2.02.02.008.03	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	$ 69.509.550	$ 41.668.164	$ 111.177.714
2.3.2.02.02.008.04	Fortalecimiento autoevaluación y acreditación alta calidad	$ 109.333.771	$ 65.541.176	$ 174.874.947
2.3.2.02.02.008.05	Fortalecimiento internacionalización	$ 150.214.488	$ 90.047.512	$ 240.262.000
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	$ 111.551.634	$ 66.870.694	$ 178.422.328
2.3.2.02.02.008.07	Fortalecimiento comunic., visibil. y prom. institucional	$ 160.285.581	$ 96.084.725	$ 256.370.306
2.3.2.02.02.008.08	Fortalecimiento sistema innovación en TIC	$ 369.570.426	$ 221.542.527	$ 591.112.953
2.3.2.02.02.008.09	Fortalecimiento programa desarrollo profesoral	$ 114.200.531	$ 68.458.601	$ 182.659.132
2.3.2.02.02.008.10	Formación y capacitación personal adtivo	$ 64.708.305	$ 38.790.012	$ 103.498.317
2.3.2.02.02.008.11	Fortalecimiento de la investigación	$ 375.126.707	$ 224.873.293	$ 600.000.000
2.3.2.02.02.008.12	Fortalecimiento multilingüismo	$ 68.279.313	$ 40.930.687	$ 109.210.000
2.3.2.02.02.008.13	Fortalecimiento relación con egresados	$ 75.588.031	$ 45.311.969	$ 120.900.000
2.3.2.02.02.008.14	Fortalecimiento gestión documental institucional	$ 312.605.589	$ 187.394.411	$ 500.000.000
2.3.2.02.02.008.15	Sello editorial	$ 117.202.903	$ 70.258.402	$ 187.461.305
2.3.2.02.02.008.16	Permanencia y graduación estudiantil	$ 262.428.125	$ 157.315.050	$ 419.743.175
2.3.2.02.02.008.17	Nueva planta física Unicolmayor	$ 24.570.799	$ 14.729.201	$ 39.300.000
2.3.2.02.02.008.18	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	$ 76.753.578	$ 46.010.667	$ 122.764.245
2.3.2.02.02.008.19	**Plan de Fomento a la Calidad 2023**	**$ 187.450.000**	**$ -**	**$ 187.450.000**
2.3.2.02.02.008.19.04	PFC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	$ 187.450.000	$ -	$ 187.450.000
2.3.2.02.02.008.20	**Plan Integral de Cobertura**	**$ 1.824.231.592**	**$ -**	**$ 1.824.231.592**
2.3.2.02.02.008.20.03	PIC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	$ 53.856.000	$ -	$ 53.856.000
2.3.2.02.02.008.20.04	PIC 2024 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	$ 1.770.375.592	$ -	$ 1.770.375.592
2.3.2.02.02.008.21	**LATI 4.0**	**$ 27.979.763**	**$ 16.772.737**	**$ 44.752.500**
2.3.2.02.02.008.22	**Plan de Fomento a la Calidad**	**$ 2.457.706.695**	**$ -**	**$ 2.457.706.695**
2.3.2.02.02.008.22.02	PFC 2024 Permanencia y graduación estudiantil	$ 2.457.706.695	$ -	$ 2.457.706.695

Fuente: UNICOLMAYOR, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, noviembre de 2024.

5.5. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP

A continuación, en la tabla 16 se presenta la estructura presupuestal de gasto, de acuerdo con las cuentas establecidas en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Tabla 16. Proyección Gastos vigencia 2025 estructura CICP.

Cifras en millones de pesos

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	(%)
2	**GASTOS**	**$ 86.389.160.397**	**$ 43.821.252.109**	**$ 130.210.412.506**	**100,0%**
2.1	**FUNCIONAMIENTO**	**$ 69.461.421.475**	**$ 41.635.668.800**	**$ 111.097.090.275**	**85,3%**
2.1.1	**Gastos de personal**	**$ 60.558.731.439**	**$ 36.302.510.931**	**$ 96.861.242.370**	**87,2%**
2.1.1.01	**Planta de personal permanente**	**$ 20.439.004.703**	**$ 12.252.356.910**	**$ 32.691.361.613**	**33,8%**
	Docentes de planta	$ 10.744.557.562	$ 6.440.927.824	$ 17.185.485.386	
	Personal administrativo	$ 9.694.447.141	$ 5.811.429.086	$ 15.505.876.227	
2.1.1.02	**Personal supernumerario y planta temporal**	**$ 40.119.726.736**	**$ 24.050.154.021**	**$ 64.169.880.757**	**66,2%**
	Docentes catedráticos	$ 10.368.051.663	$ 6.215.227.762	$ 16.583.279.425	
	Docentes ocasionales	$ 26.598.203.625	$ 15.944.547.630	$ 42.542.751.255	
	Supernumerarios	$ 3.153.471.448	$ 1.890.378.629	$ 5.043.850.077	
2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**$ 6.877.809.480**	**$ 4.148.305.203**	**$ 11.026.114.683**	**9,9%**
2.1.2.01	**Adquisición de Activos No Financieros**	**$ 525.489.995**	**$ 315.010.005**	**$ 840.500.000**	
2.1.2.01.01	**Activos Fijos**	**$ 525.489.995**	**$ 315.010.005**	**$ 840.500.000**	
	Adquisición de bienes	$ 525.489.995	$ 315.010.005	$ 840.500.000	
2.1.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**$ 6.352.319.485**	**$ 3.833.295.198**	**$ 10.185.614.683**	
2.1.2.02.01	**Materiales y suministros**	**$ 916.306.319**	**$ 549.288.590**	**$ 1.465.594.909**	**14,4%**
	Adquisición de bienes	$ 916.306.319	$ 549.288.590	$ 1.465.594.909	
2.1.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**$ 5.436.013.166**	**$ 3.284.006.608**	**$ 8.720.019.774**	**85,6%**
2.1.2.02.02.006	**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**$ 1.066.816.768**	**$ 637.675.232**	**$ 1.704.492.000**	**19,5%**
	Salidas Pedagógicas	$ 393.883.042	$ 236.116.958	$ 630.000.000	
	Comunicaciones y Transportes	$ 18.756.335	$ 11.243.665	$ 30.000.000	
	Servicios Públicos	$ 502.977.391	$ 301.514.609	$ 804.492.000	
	Servicios de almuerzos y refrigerios	$ 25.200.000	$ 14.800.000	$ 40.000.000	

	Tiquetes aéreos	$ 126.000.000	$ 74.000.000	$ 200.000.000	
2.1.2.02.02.007	**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**	**$ 428.576.342**	**$ 255.107.629**	**$ 683.683.971**	**7,8%**
	Adquisición de servicios (Seguros)	$ 148.590.389	$ 87.267.371	$ 235.857.760	
	Adquisición de servicios (Arrendamientos)	$ 279.985.953	$ 167.840.258	$ 447.826.211	
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**$ 3.492.921.312**	**$ 2.122.846.452**	**$ 5.615.767.764**	**64,4%**
	Adquisición de servicios (mantenimiento)	$ 280.017.082	$ 167.858.918	$ 447.876.000	
	Adquisición de servicios (Vigilancia)	$ 1.250.422.356	$ 749.577.644	$ 2.000.000.000	
	Adquisición de servicios (Aseo especializado)	$ 312.605.589	$ 187.394.411	$ 500.000.000	
	Adquisición de servicios (Impresos, Publicaciones)	$ 6.602.230	$ 3.957.770	$ 10.560.000	
	Honorarios	$ 1.156.565.617	$ 722.295.679	$ 1.878.861.296	
	Otros servicios personales	$ 452.947.034	$ 271.523.433	$ 724.470.467	
	Otros generales	$ 33.761.404	$ 20.238.597	$ 54.000.001	
2.1.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**$ 447.698.744**	**$ 268.377.295**	**$ 716.076.039**	**8,2%**
	Programa ambiental	$ 23.659.249	$ 14.182.763	$ 37.842.012	
	Educación continuada, permanente y convenios	$ 139.652.350	$ 83.715.937	$ 223.368.287	
	Proyección social	$ 125.890.635	$ 75.466.346	$ 201.356.981	
	Sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo	$ 114.975.360	$ 68.923.079	$ 183.898.439	
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	$ 43.521.150	$ 26.089.170	$ 69.610.320	
2.1.3	**TRANSFERENCIAS**	**$ 1.500.523.082**	**$ 899.502.917**	**$ 2.400.025.999**	**2,2%**
2.1.3.05	**A entidades del gobierno**	**$ 1.415.165.501**	**$ 848.334.499**	**$ 2.263.500.000**	
2.1.3.05.09	**A otras entidades del gobierno general**	**$ 1.415.165.501**	**$ 848.334.499**	**$ 2.263.500.000**	
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario ley 30 de 1992	$ 1.415.165.501	$ 848.334.499	$ 2.263.500.000	
2.1.3.07	**Prestaciones para Cubrir los Riesgos Sociales**	**$ 85.357.581**	**$ 51.168.418**	**$ 136.525.999**	
2.1.3.07.03	**Prestaciones Sociales Asumidas Por el Gobierno**	**$ 85.357.581**	**$ 51.168.418**	**$ 136.525.999**	
2.1.3.07.03.013	Afiliación a Riesgos Laborales	$ 85.357.581	$ 51.168.418	$ 136.525.999	
2.1.8	**Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora**	**$ 524.357.474**	**$ 285.349.749**	**$ 809.707.223**	**0,7%**
2.1.8.01	**Impuestos**	**$ 468.380.646**	**$ 251.793.904**	**$ 720.174.550**	**88,9%**
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos Financieros	$ 343.755.489	$ 177.086.161	$ 520.841.650	
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	$ 197.504	$ 118.396	$ 315.900	

2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	$ 124.427.653	$ 74.589.347	$ 199.017.000	
2.1.8.04	**Contribuciones**	**$ 55.976.828**	**$ 33.555.845**	**$ 89.532.673**	**11,1%**
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	$ 55.976.828	$ 33.555.845	$ 89.532.673	
2.3	**INVERSIÓN**	**$ 16.927.738.922**	**$ 2.185.583.309**	**$ 19.113.322.231**	**14,7%**
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**$ 16.927.738.922**	**$ 2.185.583.309**	**$ 19.113.322.231**	
2.3.2.01	**Adquisición de activos nos financieros**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**	
2.3.2.01.01	**Activos Fijos**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**	
2.3.2.01.01.001	**Edificaciones y Estructuras**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**	
2.3.2.01.01.001.02	**Edificaciones distintas a viviendas**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**	
2.3.2.01.01.001.02.07	**Edificios Educativos**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**	
2.3.2.01.01.001.02.07.01	**Plan de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores**	**$ 6.693.403.408**	**$ -**	**$ 6.693.403.408**	
2.3.2.01.01.001.02.07.01.01	PFC VA Nueva Planta Física Unimayor	$ 6.693.403.408	$ -	$ 6.693.403.408	**35,0%**
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**$ 10.234.335.514**	**$ 2.185.583.309**	**$ 12.419.918.823**	
2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**$ 735.560.951**	**$ 440.939.049**	**$ 1.176.500.000**	**9,5%**
2.3.2.02.01.003	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**$ 735.560.951**	**$ 440.939.049**	**$ 1.176.500.000**	
2.3.2.02.01.003.01	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	$ 440.148.669	$ 263.851.331	$ 704.000.000	3,7%
2.3.2.02.01.003.02	Fortalecimiento equipos de laboratorio	$ 295.412.282	$ 177.087.718	$ 472.500.000	2,5%
2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**$ 9.498.774.563**	**$ 1.744.644.260**	**$ 11.243.418.823**	**90,5%**
2.3.2.02.02.005	**Servicios de la construcción**	**$ 2.431.630.008**	**$ 187.394.411**	**$ 2.619.024.419**	**23,3%**
2.3.2.02.02.005.01	Adecuación y mejoramiento infr. física	$ 312.605.589	$ 187.394.411	$ 500.000.000	2,6%
2.3.2.02.02.005.04	PFC 2024 Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física	$ 1.400.000.000	$ -	$ 1.400.000.000	7,3%
2.3.2.02.02.005.20.04	PIC 2024 Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física	$ 719.024.419	$ -	$ 719.024.419	304,9%
2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**$ 7.067.144.555**	**$ 1.557.249.849**	**$ 8.624.394.404**	**76,7%**
2.3.2.02.02.008.01	Fortalecimiento Centro Aprendizaje e Investigación CRAI	$ 107.847.174	$ 64.650.021	$ 172.497.195	0,9%
2.3.2.02.02.008.03	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	$ 69.509.550	$ 41.668.164	$ 111.177.714	0,6%
2.3.2.02.02.008.04	Fortalecimiento autoevaluación y acreditación alta calidad	$ 109.333.771	$ 65.541.176	$ 174.874.947	0,9%
2.3.2.02.02.008.05	Fortalecimiento internacionalización	$ 150.214.488	$ 90.047.512	$ 240.262.000	1,3%

2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	$ 111.551.634	$ 66.870.694	$ 178.422.328	0,9%
2.3.2.02.02.008.07	Fortalecimiento comunic., visibil. y prom. institucional	$ 160.285.581	$ 96.084.725	$ 256.370.306	1,3%
2.3.2.02.02.008.08	Fortalecimiento sistema innovación en TIC	$ 369.570.426	$ 221.542.527	$ 591.112.953	3,1%
2.3.2.02.02.008.09	Fortalecimiento programa desarrollo profesoral	$ 114.200.531	$ 68.458.601	$ 182.659.132	1,0%
2.3.2.02.02.008.10	Formación y capacitación personal adtivo	$ 64.708.305	$ 38.790.012	$ 103.498.317	0,5%
2.3.2.02.02.008.11	Fortalecimiento de la investigación	$ 375.126.707	$ 224.873.293	$ 600.000.000	3,1%
2.3.2.02.02.008.12	Fortalecimiento multilingüismo	$ 68.279.313	$ 40.930.687	$ 109.210.000	0,6%
2.3.2.02.02.008.13	Fortalecimiento relación con egresados	$ 75.588.031	$ 45.311.969	$ 120.900.000	0,6%
2.3.2.02.02.008.14	Fortalecimiento gestión documental institucional	$ 312.605.589	$ 187.394.411	$ 500.000.000	2,6%
2.3.2.02.02.008.15	Sello editorial	$ 117.202.903	$ 70.258.402	$ 187.461.305	1,0%
2.3.2.02.02.008.16	Permanencia y graduación estudiantil	$ 262.428.125	$ 157.315.050	$ 419.743.175	2,2%
2.3.2.02.02.008.17	Nueva planta física Unicolmayor	$ 24.570.799	$ 14.729.201	$ 39.300.000	0,2%
2.3.2.02.02.008.18	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	$ 76.753.578	$ 46.010.667	$ 122.764.245	0,6%
2.3.2.02.02.008.19	**Plan De Fomento a la Calidad 2023**	**$ 187.450.000**	**$ -**	**$ 187.450.000**	**2,8%**
2.3.2.02.02.008.19.04	PFC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	$ 187.450.000	$ -	$ 187.450.000	
2.3.2.02.02.008.20	**Plan Integral de Cobertura**	**$ 1.824.231.592**	**$ -**	**$ 1.824.231.592**	**27,3%**
2.3.2.02.02.008.20.03	PIC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	$ 53.856.000	$ -	$ 53.856.000	6,7%
2.3.2.02.02.008.20.04	PIC 2024 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	$ 1.770.375.592	$ -	$ 1.770.375.592	218,6%
2.3.2.02.02.008.21	**LATI 4.0**	**$ 27.979.763**	**$ 16.772.737**	**$ 44.752.500**	**0,2%**
2.3.2.02.02.008.22	**Plan de Fomento a la Calidad**	**$ 2.457.706.695**	**$ -**	**$ 2.457.706.695**	**21,9%**
2.3.2.02.02.008.22.02	PFC 2024 Permanencia y graduación estudiantil	$ 2.457.706.695	$ -	$ 2.457.706.695	12,9%

Fuente: UNICOLMAYOR, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, noviembre de 2024.

5.5.1. Estructura del Gasto CICP

Los gastos de la Universidad se codificarán, clasificarán y definirán, de acuerdo con la siguiente estructura:

2. Gastos

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

2.1. Funcionamiento

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

2.1.02 Gastos de Personal

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000). Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto. Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran. Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional**.**

2.02.01 Planta de Personal Permanente

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad del PGSP, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

2.1.02.01.01 Factores Constitutivos de Salario

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

2.1.02.01.02 Contribuciones Inherentes a la Nómina

Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados. Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras- (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

2.1.02.02 Personal Supernumerario y Planta Temporal

Son los gastos por concepto de retribuciones por los servicios prestados y las contribuciones legales inherentes a la nómina de las personas vinculadas a la entidad mediante plantas supernumerarias o temporales. De acuerdo con la Ley 909 de 2004, la creación de plantas de personal temporal es excepcional, y debe responder a las siguientes condiciones: a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración; b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada; c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales; d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución (Ley 909 de 2004, art. 21; adicionado por el Decreto Nacional 894 de 2017, art. 6).

De igual manera, el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 señala que “la justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales”. Ahora bien, a lo que respecta el personal supernumerario, el Decreto Ley 1042 de 1978 en el artículo 83, establece que se podrá vincular personal supernumerario para suplir las vacancias temporales de los empleados en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio. Incluye: Remuneración a empleados públicos de las Unidades Técnicas Legislativas (UTL) del Congreso de la República. Remuneración a profesores por horas Cátedra. Jornales

2.1.02.02.01 Factores Constitutivos de Salario

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado temporalmente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

2.1.02.02.02 Contribuciones Inherentes a la Nómina

Son los pagos por concepto de contribuciones, establecidas legalmente, que debe hacer el empleador a distintas entidades con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

2.1.03 Adquisición de Bienes y Servicios

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad. Incluye: Gastos por concepto de concesiones y alianzas público-privadas - APP. Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios. Excluye: Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

2.1.2.02 Adquisiciones Diferentes de Activos

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal. No incluye: Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario). Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

2.1.2.02.01 Materiales y Suministros

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años. Incluye: Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej: Artículos de oficina). La clasificación de la cuenta materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

2.1.04 Transferencias Corrientes

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

2.1.3.05 A Entidades del Gobierno

Comprende las transferencias que se hacen a una unidad del gobierno general o a un esquema asociativo de gobierno, sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa**.**

2.1.3.05.09 A Otras Entidades del Gobierno General

Comprende las transferencias corrientes que se realizan a una entidad del gobierno no clasificable en los rubros anteriores.

2.1.8 Gastos Por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones E Intereses De Mora

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP. También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009). Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012). Para reconocer una transacción como un gasto diverso, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos, debe cumplir con los siguientes criterios.

2.1.8.01 Impuestos

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de estos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

2.1.8.04 Contribuciones
Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994). No incluye: Contribuciones sociales, Contribuciones asociadas a la nómina

2.3. Inversión
Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de estas.

2.3.2.02 Adquisiciones Diferentes de Activos
Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal. No incluye: Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario), Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

2.3.2.02.01 Materiales y Suministros
Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años. Incluye: Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej.: Artículos de oficina). La clasificación de la cuenta materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

2.3.2.02.02 Adquisición de Servicios
Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

6. ACLARACIONES FINALES

Las proyecciones del presupuesto 2025, no incluyen los siguientes aspectos:

- ✓ Recursos adicionales destinados a financiar total o parcialmente los proyectos de inversión que hagan parte de líneas de inversión estratégicas que contribuyan al cumplimiento de objetivos de política del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) y el Plan Integral de Cobertura (PIC) de la vigencia 2025.

- ✓ Ajustes en la proyección de la variación del IPC a 31 de diciembre de 2024.

- ✓ Una vez se comunique y notifique a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional los recursos adicionales a transferir, estos serán incorporados al presupuesto 2025 para financiar prioritariamente los proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento Plan de Desarrollo Institucional – PDI: 2020-2025 y del Plan Rectoral “Unimayor trasciende” 2024-2028.

Nota: En el valor proyectado para el presupuesto de gastos de funcionamiento y de transferencias se incluyeron los resultados de la encuesta de presupuesto, así como los resultados de las distintas mesas de trabajo con los estamentos académicos y administrativos.

7. BIBLIOGRAFÍA

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (2020). *Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025.* *https://sites.unicolmayor.edu.co/PDI2020_2025/*

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, (2024). *Plan Rectoral "Unimayor trasciende" 2024-2028.*
https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/dependencias/rectoria/rectoria/plan-rectoral

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Anteproyecto Presupuesto General de la Nación 2025.*

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2025/anteproyecto2025